

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Probidad

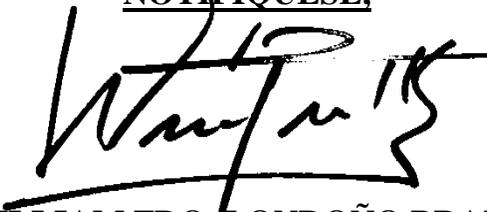
PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	María Helena Arango
DEMANDADOS	John Jairo Uribe
RADICADO	05001 31 03 009 2013 - 01086 00
DECISIÓN	Ordena copia auténtica-Requiere arancel

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud que hace el demandado **Jhon Jairo Uribe**, en su escrito que antecede, se le indica que la sentencia y el levantamiento de las medidas, ya se encuentra debidamente registradas en los certificados de libertad del inmueble objeto del proceso, tal y como lo puede constatar en los archivos digitales Nos. 41 y 43 del expediente. Por lo tanto, solo se le expedirá **una copia auténtica** del Acta de la sentencia proferida por este Despacho en **noviembre 27 y 28 de 2017**, con la constancia de ejecutoria, la cual podrá reclamarla en las instalaciones del Juzgado ubicado en la Calle 41 No. 52-28 Piso 12 Of. 1202 Ed. EDATEL de Medellín.

Para la entrega de la copia, deberá aportar la constancia del pago de arancel de que trata el Acuerdo PSAA14-10280 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, ya que el aportado era el arancel para el desarchivo del expediente.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 018 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 9 de FEBRERO de 2023, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0167ff00f59a94ac9fe2bad128aef1c39b64ea3f1835f00b49490c2f77b2476e**

Documento generado en 08/02/2023 03:32:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>